

**DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE
TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES**

DECRETO No. 018-2003. Aprobado el 10 de Febrero del 2003.

Publicado en La Gaceta No. 31 del 13 de Febrero del 2003.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA,

CONSIDERANDO:

I

Que durante la Primera Sesión Plenaria de la Organización de Estados Americanos, realizada en la República de Guatemala el día 7 de Junio de 1999, fue adoptada la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales.

II

Que la Asamblea Nacional aprobó la mencionada Convención mediante Decreto Número 3324, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Número 239, del 17 de Diciembre de 2002.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

HA DICTADO:

El siguiente

DECRETO:

**DE RATIFICACIÓN DE LA CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE
TRANSPARENCIA EN LAS ADQUISICIONES DE ARMAS CONVENCIONALES**

Artículo 1.- Ratifíquese la Convención Interamericana sobre Transparencia en las Adquisiciones de Armas Convencionales, suscrito en la Ciudad de Guatemala el día siete de Junio de mil novecientos noventa y nueve.

Artículo 2.- Expedir el Instrumento de Ratificación para su depósito en el Organismo correspondiente.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el diez de Febrero del año dos mil tres.- **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER.-** PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA.

+++++